

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 281

VIERNES 26 DE NOVIEMBRE DE 1948

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. —(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior.			1'00 »
Id. de id. id. de dos años anteriores.			1'50 »
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.			2'00 »

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Castro del Río

Núm. 4.568

Don Cristóbal Jiménez Montilla, Recaudador de Contribuciones de esta Zona de Castro del Río.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Rústica, pertenecientes a los años 1946 y 1948, aparece la siguiente

PROVIDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requirase por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que corresponden los débitos, a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia o aquellos de paradero desconocido, comprendidos en este expediente, para que en el término de 8 días a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial comparezcan a abonar su descubierto por principal recargo y costas o señalen domicilio o representante aperebiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y a la Alcaldía de Espejo según dispone el referido artículo 154 del vigente Estatuto.

Débitos por principal: Pesetas.—

Nombre de los deudores.
8'87, Cristóbal Adrian Reyes.
20'46, Francisco Adrian Reyes.
5'80, Cristóbal Aguilar Aguilar.
1'77, Emilio Aguilar González.
19'49, Miguel Aguilar López.
9'77, Antonio María Aguilar Navas.
2'82, Francisco Aguilar Medina.
4'91, Juan Arroyo Navarro.
14'69, Luis Bello Castro.

4'94, José Blanco Manjón.
7'19, Emilio Blanco Moral.
9'74, Miguel Bravo Castro.
2'12, Miguel Bravo Costanña.
8'12, José Carmona Chamizo.
2'47, Rafael Carmona Gutiérrez.
0'71, José Carmona Jurado.
5'15, Juan Carmona Mellado.
0'35, J. José Carmona Torroneras, y Hermanos.
9'74, Salvador Casado Ruz.
3'88, Francisco Castro Córdoba.
4'09, Emilio Castro García.
3'35, María Eduvigis Castro Márquez.
4'87, Francisco Castro Reyes.
0'53, José Castro Reyes.
2'30, Antonio Castro Romero.
2'21, Juan Castro Sánchez.
0'35, Francisco Castro Torroneras y Hermanos.
47'34, Emilio Castro Villatoro.
6'13, Concepción Córdoba Vega.
4'09, Antonio Córdoba Carmona.
1'42, Cristóbal Córdoba Carmona.
1'41, José Córdoba Carmona.
5'65, Alfonso Córdoba Escobar y Cándido Gutiérrez.
5'31, Rafael Córdoba Gutiérrez.
38'13, María Teresa Córdoba López.
24'84, Miguel Córdoba Llorente.
1'06, Francisca Córdoba Medina.
5'12, Salvador Córdoba Núñez.
1'77, Francisco Crespo Escobar.
1'77, Antonio Crespo Jurado (menor).
0'95, Antonio Chamizo Jiménez.
0'95, Leonardo Chamizo Jiménez.
6'35, Asunción Chamizo Rojas.
4'23, Rafael Chamizo Rojas.
88'37, Duque de Tarifa.
2'56, José García Lucena.
0'70, Dolores García Navajas.
3'08, Antonio García Reyes.
3'07, Antonio García Rodríguez.
0'35, Antonio Gómez Navarro.
1'06, Antonio M. Gracia Jiménez.
2'73, Rafael Gracia Leva.
4'09, Emilia Gracia Lucena.
4'09, Emilio Gracia Lucena.
0'98, Augusto Gracia Serrano.
7'07, Celestino Gracia Serrano.
6'00, Emilio Gutiérrez y Eulalia Jiménez.
6'70, Emilio Gutiérrez Jurado.
2'82, José Gutiérrez Montero.
2'12, Hermanos de Valentín Santiago Fuentes.
1'06, Rafael Jiménez García.
3'00, Francisco Jiménez Jiménez.

4'24, Juan Jiménez Jiménez.
1'41, Antonio Jiménez Jurado.
2'30, José Jiménez Jurado, (menor).
0'70, Fuensanta Jiménez Luque.
1'77, María Josefa Jiménez Luque.
1'77, Teresa Jiménez Luque.
3'93, Manuel Jiménez Ventura.
0'21, María Jurado Aguilar.
14'12, José Jurado Córdoba.
3'18, Antonio M.ª Jurado Jurado.
6'00, José Jurado Méndez.
2'12, Antonio Jurado Sánchez.
9'75, Francisco Jurado Santos.
1'41, Francisco Laguna Jurado.
13'88, Miguel Leva López.
1'42, José Leva Carmona.
2'04, Francisco Leva Castro.
18'44, Concepción Leva Moral.
2'47, Cristóbal Leva Serrano.
8'47, Antonio Leva Trenas.
23'26, Margarita Leva Trenas.
5'70, Dolores López Aguilar.
2'44, María Teresa López Aguilar.
3'88, José María López Castro.
10'62, José V. López García.
6'00, Luciano López García.
1'48, Luis López García.
1'40, Juan A. López Muñoz.
0'39, Francisco López Pavón.
47'50, Ana López Porras.
4'78, Antonio López Pineda.
1'97, Antonio R. López López.
7'97, Juan F. Lorenzo Castro.
0'35, Rafael Lorenzo Castro.
1'41, Francisco R. Lorenzo Lucena.
15'13, Rafael Lorenzo Lucena.
2'47, Alfonso Lorenzo Medina.
5'58, Antonio Lorenzo Medina.
3'94, María J. Lorenzo Medina.
6'35, Francisco Lucena Castro.
22'46, José Lucena Castro y Hermanos.
5'82, Antonio J. Lucena Expósito.
2'12, Antonio Lucena Gómez.
0'65, Rafaela Lucena Jiménez.
1'06, Antonio Lucena Medina.
5'08, Cristóbal Lucena Navajas.
3'94, Rosa Lucena Navajas.
8'37, María D. Lucena Romero.
4'94, Antonio Lucena Sánchez.
2'12, Antonia Lucena Sánchez.
2'12, Francisco Luque Jurado.
2'21, Cándido Luque Langa.
3'25, Francisco Luque Leiva.
3'18, José Luque Leiva.
11'79, Francisco Martínez Reyes.
11'73, María Medina Crespo.
2'12, Teresa Medina Romero.

23'00, María Dolores Mellado Jurado.
3'80, Cristóbal Moral Medina.
1'02, Emilio Moral Ortiz.
2'99, José Moral Ortiz.
1'02, Julio Moral Ortiz.
1'20, M.ª Angeles Moral Ramos.
6'50, Cristóbal Morales Carmona.
1'02, Francisco Morales Carmona.
1'94, Juan Morales Jurado.
7'31, Antonio Muñoz Gutiérrez.
0'35, Josefa Muñoz Lucena.
0'88, José Muñoz Raso.
0'70, Felix Muñoz Santos.
1'05, José Navajas Fernández.
0'89, Ramón Navajas Ramírez.
1'41, Rafael Navajas Serrano.
3'28, Miguel Navarro Medina.
3'26, Pablo Navarro Medina.
5'46, Juan A. Navarro Moral.
1'41, Rafael Olmo Gutiérrez.
1'40, Antonio Ortiz Raso.
1'06, Francisco Ortiz Romero.
4'16, Cristóbal Ortiz Santos.
14'63, José Pavón Sánchez.
17'62, José María Pavón Sánchez.
4'49, Rafael Peña Castro.
1'41, Antonio Perales Serrano.
3'41, Juan Perales Serrano.
16'65, José Pérez Córdoba.
9'75, Salustia Pérez Córdoba.
3'94, Teresa Pérez Córdoba.
0'91, Francisco Pérez Jiménez.
0'26, José Pérez Rodríguez.
0'72, Antonio Pérez Serrano.
200'50, Miguel Pineda López (menor).
7'32, José Pineda Pineda.
3'41, Francisco Pino Porras.
4'23, Francisco Pino Romero.
14'39, Aurora Plata Gama.
12'70, Emilio Porras Blanco.
3'90, Francisco Porras Lucena.
0'35, Pablo Porras Rabadán.
7'20, María Porras Santos.
9'82, Angelina Pineda Santos.
4'23, Cristóbal Rabadán Priego.
1'06, Antonio María Rabadán Serrano.
9'85, Juan María Rabadán Serrano.
11'71, María A. Ramírez Córdoba.
7'87, Angel Ramírez Jiménez.
0'70, Josefa Ramírez Pérez.
2'97, Purificación Ramírez Pineda.
0'50, Juan Ramos Lucena.
15'30, Cristóbal Ramos Trenas.
1'41, Esperanza Reyes Barrón.
2'39, Miguel Reyes Barrón.
2'12, Francisco Reyes Campos.
1'06, Francisco Reyes López.

11'42, Miguel Reyes Lucena.
 0'53, Joaquín Reyes Medina.
 1'97, Vicente Reyes Medina.
 39'58, Francisco Reyes Méndez.
 1'57, Francisco Reyes Navarro.
 9'00, José J. Reyes Rabadán.
 8'18, Francisco Reyes Ramírez.
 2'58, Antonio Reyes Santos.
 2'05, Carmen Reyes Serrano.
 1'68, M.^a del Río Leiva.
 4'94, María Asunción Rivero Díaz.
 0'35, Francisco Rodríguez Serrano.
 0'68, Francisco Ruiz Castro.
 18'27, Francisco Ruiz Córdoba.
 7'71, Manuel Ruiz Gracia.
 3'94, Teresa Ruiz Lucena.
 1'77, Vicente Ruiz Navajas.
 3'17, Antonio Sánchez García.
 3'94, Pedro Sánchez García.
 12'46, Teresa Sánchez del Río.
 14'18, Remedios Sánchez del Río.
 21'30, Antonio Sánchez Torronteras.
 1'83, Eduardo Sánchez Valenzuela.
 4'92, Cristóbal Santos Valenzuela.
 7'43, Antonio J. Santos Carmona.
 4'84, Antonio Santos Jurado.
 1'77, Antonio Santos Lucena.
 3'53, Francisco Santos Lucena.
 1'06, José Santos Lucena.
 3'06, José Santos Ortiz.
 2'12, Cristóbal Santos Romero.
 15'01, José Santos Rodríguez-Jiménez.
 1'41, Antonio Santos Santos.
 1'80, Antonio Santos Torronteras.
 7'19, Emilio Blanco Moral.
 9'74, Miguel Bravo Castro.
 2'12, Miguel Bravo Costanilla.
 48'95, Hermanos de Joaquín Reyes Rabadán.
 65'74, Hermanos de Francisco Ruiz Díaz.
 85'00, Hermanos de José J. Serrano Serrano.
 75'12, Modesto Herrera Castro.
 40'65, Wilfredo Jurado Carmona.
 60'59, Cristóbal Lorenzo Romero.
 35'92, Rafael Lucena Castro.
 83'55, Encarnación Muñoz Serrano.
 57'10, Pedro Navajas Navajas.
 52'10, Espiritusanto Navarro Lucena.
 62'28, José Plata Barrón.
 43'62, Josefa Priego Padilla.
 38'75, Antonio Reyes Lucena.
 84'19, Dolores Santos Córdoba.
 38'23, Eduardo Serrano Carmona.
 62'74, Francisco Serrano Sánchez.
 33'33, Joaquín Espejo.
 38'23, Francisco Torres Ramos.
 53'28, Rafael Trenas.
 29'96, Miguel Adrian Morales.
 47'05, Rafael Adrian Morales.
 21'93, María J. Arroyo Moreno.
 31'79, Antonio Bajo Alcaide.
 27'66, Eduardo Barrón Ramos.
 17'80, Antonio Blanco López.
 6'29, Gregorio Blanco Lucena.
 15'44, Juan Blanco Silas.
 33'89, Andrés Bravo Jurado.
 9'22, Antonio Carmona García.
 13'16, José María Casado Córdoba.
 4'41, Antonio Casado Peña.
 34'25, Vicente Castro Vázquez, (menor).
 32'07, Cándido Castro Méndez.
 19'73, Elena Castro Sánchez.
 19'73, Encarnación Castro Sánchez.
 41'46, José Gregorio Castro Sánchez.
 18'64, Teresa Castro Sánchez.
 7'29, Enrique Castro Torronteras.
 7'02, Carmen Córdoba Llorente.
 13'39, Clotilde Córdoba Santos.
 23'30, Isabel Domínguez.
 14'26, Estéban Escobar Ramos.
 19'02, Salvador García Córdoba.
 36'29, Antonio García García.
 9'24, Cristóbal García García.
 30'70, Antonio García Gutiérrez.

3'31, Benito Pérez Castro.
 7'44, Magdalena Gómez Serrano.
 34'88, Cristóbal García García.
 21'88, María Josefa Gutiérrez Jurado.
 9'12, Hermanos de Wenceslao Borrego Serrano.
 25'27, Hermanos de María Josefa Carmona Trenas.
 30'71, Hermanos de José Castro Jurado.
 26'64, Hermanos de Juan M. Chamizo Reyes.
 4'21, Hermanos de Eduardo García López.
 9'42, Hermanos de Rafael González Raso.
 5'64, Hermanos de Dolores y Amparo Gracia.
 30'29, Hermanos de Juan Jiménez Sánchez.
 2'29, Hermanos de Juan A. Lucena Carmona.
 7'49, Hermanos de Vicente Lucena Castro.
 4'14, Hermanos de Rafael Lucena Romero.
 30'44, Hermanos de Jesús Medina Varo.
 29'41, Hermanos de Ramos Bravo.
 17'97, Hermanos de Teresa Ramos Lucena.
 26'83, Hermanos de Vicente Reyes Nuchano.
 12'81, Hermanos de Mariano Romero Vargas.
 1'41, Juan A. Serrano Leva.
 8'86, Antonio Serrano Castro.
 0'49, José J. Serrano Castro.
 7'20, José María Serrano Córdoba.
 3'94, Máximo Serrano Gracia.
 32'16, Pablo Serrano Gracia.
 12'18, Pablo y Máximo Serrano Gracia.
 3'18, Cándido Serrano Leva.
 36'78, Dolores Serrano Lucena.
 0'98, Antonio Serrano Merino.
 2'12, Antonio Serrano Montero.
 2'12, Vicente Serrano Montero.
 10'80, Antonio Serrano Morales, (menor).
 3'93, Teresa Serrano Rodríguez.
 5'68, José Serrano Serrano.
 11'41, Antonio Silas Carrillo.
 1'41, José Tamajón Adrian.
 24'14, Matías Torres Reyes.
 1'41, Juan Torronteras Rodríguez.
 1'62, Antonio Trenas Díaz.
 36'72, José María Urbano Serrano.
 1'70, María Vázquez Gómez.
 15'69, Vicente Vega Casado.
 2'12, José Ventura Gracia.
 3'18, Antonio Ventura Moral.
 13'58, Francisco R. López Langa.
 5'53, Antonio López Reyes.
 1'02, Luis Zamora Moral.
 1'06, Antonio Zamora Romero.
 4'64, Francisco Carmona Córdoba.
 1.167'70, Mariano Jiménez Roldán.
 672'29, Rosario Tellez Girón y Fernández de Córdoba.
 143'31, José María Adrian Serrano.
 131'10, Hermanos de Vicente Castro Márquez.
 31'68, Hermanos de Joaquín Moral Laguna.
 125'58, Hermanos de Antonio María Serrano Serrano.
 140'73, Pastora Jiménez Santos.
 47'97, Concepción Lara Morales.
 871'05, El Municipio.
 190'05, Dolores Porras Navas.
 10.979'40, Rafael Prieto del Rosal.
 122'85, Rafael Reyes Lucena.
 85'65, Rafael Reyes Lucena y otros.
 260'61, Dolores Reyes Navarro.
 35'15, Antonio Santos Jiménez.
 127'08, Dolores Serrano Lucena.
 128'43, Rafael Serrano Sánchez.

561'57, Antonio de la Torre Real.
 402'66, María S. Pedro de la Torre Real.
 107'49, Carlos Vega Fuentes.
 77'98, Emilio Aguilar Blanco.
 53'25, José J. Arroyo Córdoba.
 60'59, Trinidad Bravo.
 76'99, José Buridan Moral Soto.
 68'73, Luis Castro Márquez.
 54'33, Laura Comas Santos.
 64'69, Cristóbal Córdoba Llorente.
 62'55, Francisco Ferrer Molinero.
 87'88, Dolores García García.
 26'65, Enriqueta García García.
 70'82, Hermanos de Rafael González.
 90'19, Hermanos de Emilio Jiménez Ventura.
 25'59, Hermanos de José López Castro.
 77'57, Hermanos de Antonio Lucena Zamorano.
 36'89, Hermanos de Luciano Mellado.
 87'57, Hermanos de José Moral Porras.
 24'09, Hermanos de José Ruiz Navajas.
 35'51, Hermanos de José Silas Caminero.
 20'10, Hermanos de Antonio Silas Navarro.
 31'80, Hermanos de Rafael López Langa.
 2'77, María Jiménez Laguna.
 15'35, Luisa Jurado García.
 6'92, Antonio Laguna Jurado.
 9'47, Teresa Laguna Jurado.
 32'64, Victoriano Laguna Jurado.
 20'60, Amadeo León Leva.
 41'95, Manuel León López.
 18'64, Teresa Leva Castro.
 46'93, Rafaela y José Leva Méndez.
 40'84, Juan Leva Ramírez.
 49'45, Antonio López García.
 46'12, Benjamín López García.
 42'37, Sofía López García.
 22'14, Sofía y Amparo López García.
 16'71, Angela López López.
 5'13, Gabriel López Lucena.
 46'05, Jesús Lucena Camacho.
 13'68, Emilio Lucena Chamizo.
 13'93, Antonio Lucena García.
 4'66, Natividad Lucena García.
 23'30, Dolores Lucena Jurado.
 10'46, Juan Lucena Navajas.
 42'76, Emilio Lucena Reyes.
 47'15, Victoriano Lucena Reyes.
 6'14, Elvira Lucena Urbano.
 33'88, Andrés Marmol Millán.
 1'21, Manuel Martínez Pérez.
 12'85, Emilio Medina Chamizo.
 4'51, Natividad Mellado Lucena.
 11'53, Rafael Moral Aguilar.
 11'53, Rafaela Moral Aguilar.
 14'27, Juan A. Moral Lucena.
 34'45, Rafaela Moral Pino.
 15'01, Manuel Muñoz Chamizo.
 32'89, Antonio Muñoz Pérez.
 2'75, Carmen Navajas Chamizo.
 36'49, Cristóbal Navarro Lucena.
 21'93, Francisco Navarro Moral.
 36'15, Concepción y Dolores Navarro.
 9'19, Rafael Ortiz Llave.
 36'87, Rafael Pavón Reyes.
 37'28, Manuel Priego Padilla.
 12'66, Rafael Rabadán Rodríguez.
 20'68, Antonio Ramos Avila.
 7'94, Teresa Ramos Lucena.
 33'67, Francisco Raya Lucena.
 5'19, Regiones Devastadas.
 6'58, Rafael Rodríguez.
 39'47, Ana Rodríguez Zamorano.
 17'30, Antonio Romero Adrián.
 29'96, María Romero Adrián.
 6'34, Rafael Ruiz Serrano.
 26'32, Teresa Ruiz Mellado.
 8'16, Antonio Santos Córdoba.
 29'48, Manuel Sastre Vega.

10'68, María Serrano Córdoba.
 34'25, Narciso Serrano Gracia.
 44'40, Eduardo Serrano Jurado.
 39'77, Juan Serrano Ramírez.
 32'20, Máximo Serrano Rodríguez.
 44'39, Antonio Silas Navarro.
 31'69, Antonio Toro Rubio.
 43'12, Antonio Trenas Delgado.
 40'59, Margarita Vega Trenas.
 20'78, Angel Velasco Romero.
 15'36, Emilio Yépez Moral.
 22'34, Isabel Yépez Pineda.
 33'33, Antonio Gutiérrez Ruiz.
 Castro del Río 30 de Octubre de 1948.—El Recaudador, Cristóbal Jiménez Montilla.

Ayuntamientos

MONTILLA

Núm. 4.676

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Montilla, hace saber:

Que terminadas las Listas cobradoras de Contribución Territorial Riqueza Urbana de esta población y su término municipal, para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, que han sido formadas con arreglo a lo dispuesto por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, en su Circular de fecha quince de octubre pasado, quedan expuestas al público por plazo de ocho días hábiles en las oficinas de Secretaría de este Municipio, donde serán admitidas las reclamaciones que se formulen por los Contribuyentes comprendidos en citados documentos, dentro del plazo de su exposición.

Montilla diez y nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Miguel Laguna Arrabal.

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 4.677

Aprobado el presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico de 1949, queda expuesto al público dicho documento por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todo ello a los efectos de los artículos 227, 228 y 229 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Almodóvar del Río a 19 de noviembre de 1948. — El Alcalde, A. Rodríguez.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 4.679

El Alcalde Presidente de la Agrupación Forzosa de Municipios de este partido Judicial de Priego de Córdoba, hace saber:

Que por acuerdo de la Junta de Representantes de los Ayuntamientos que integran esta Agrupación Forzosa de Municipios, fueron aprobadas las cuentas generales y de liquidación correspondientes al presupuesto ordinario para los atenciones de la Administración de Justicia en este Partido Judicial, en el pasado año de 1947, y que, en cumplimiento de lo ordenado, se encuen-

expuestas al público en la Inter-
vención de Fondos de este Excelen-
tísimo Ayuntamiento, para que, por
quien quiera, puedan ser examina-
das, a los efectos de oír reclamacio-
nes. (Sesión del día 12 del corriente).
El plazo de quince días a que se
refiere, empezará a contarse desde
la siguiente al en que aparezca inser-
to este edicto en el BOLETIN OFI-
CIAL de la provincia.

Lo que se hace público por medio
del presente, para general conoci-
miento.
Priego de Córdoba, 18 de novien-
bre de 1948. — El Presidente, Firma
ilegible.

ANORA

Núm. 4.702

El Alcalde Presidente del Ayunta-
miento de Anora, hace saber:

Que habiendo sido aprobado por
el Ayuntamiento, el Presupuesto Mu-
nicipal Ordinario para el próximo
ejercicio de 1949, queda expuesto
al público en la Secretaría municipal,
por término de 15 días hábiles, a fin
de que pueda ser examinado por
cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo, podrán pre-
sentarse ante el Ayuntamiento, para
ante la Delegación de Hacienda, por
los habitantes de este término muni-
cipal y demás entidades enumeradas
en el art. 228 de la Ordenación
Provisional de las Haciendas Locales
aprobada por Decreto de 25 de ene-
ro de 1946, las reclamaciones que
sean pertinentes por los motivos
expresados en el art. 229 de citado
Cuerpo legal.

Ahora a 16 de noviembre de 1948.

El Alcalde, Alejandro García.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 4.709

El Alcalde Presidente del Ayun-
tamiento de Villanueva del Duque,
hace saber:

Que habiendo sido aprobado por
el Ayuntamiento el presupuesto Mu-
nicipal ordinario para el próximo
ejercicio de 1949, queda expuesto al
público en la Secretaría Municipal
por término de 15 días hábiles, a fin
de que pueda ser examinado por
cuantos lo deseen. Durante este
plazo pueden presentarse contra el
mismo para ante la Delegación de
Hacienda las reclamaciones que
sean convenientes los habitantes de
este término municipal y demás en-
tidades enumeradas en el artículo
228 de la Ordenación provisional de
las Haciendas locales, por los moti-
vos expresados en el artículo 229
del citado Cuerpo legal.

Villanueva del Duque a 22 de no-
viembre de 1948. — El Alcalde, Fir-
ma ilegible.

EL CARPIO

Núm. 4.718

El Alcalde de esta villa de El Car-
pio (Córdoba), hace saber:

Que terminada la confección del
partimiento de cuotas para el co-
nsumo del concierto por el consumo de
Carnes y Alcoholes en la Zona Libre
de este término, correspondiente al
ejercicio actual, queda expuesto en

la Secretaría de este Ayuntamiento,
por el plazo de quince días, para que
sea examinado y puedan producirse
las reclamaciones oportunas ante la
Junta Repartidora.

El Carpio a 19 de noviembre de
1948. — Firma ilegible.

ESPIEL

Núm. 4.720

El Alcalde Presidente del Ayunta-
miento de esta villa, hace saber:

Que habiendo sido aprobado por
el Ayuntamiento de mi presidencia,
en sesión del día 15 del actual, el
Presupuesto Municipal ordinario pa-
ra el próximo ejercicio de 1949, que-
da expuesto al público en la Secre-
taría municipal por el término de
quince días hábiles a fin de que pue-
da ser examinado por cuantos lo de-
sean.

Durante dicho plazo podrán pre-
sentarse en este Ayuntamiento para
ante la Delegación de Hacienda por
los habitantes de este término mu-
nicipal y demás entidades enumera-
das en el artículo 228 del Decreto
Ordenador de las Haciendas Loca-
les de 25 de enero de 1946 las re-
clamaciones que crean convenientes
por los motivos expresados en el
artículo 229 del citado Cuerpo legal.

Lo que se hace público para ge-
neral conocimiento.

Espiel 23 de noviembre de 1948.

— El Alcalde, R. de la Torre.

JUZGADOS

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 4.634

Por el presente, ruego y encargo
a todas las autoridades y agentes de
la Policía judicial, se proceda a la
busca de dos faros de carro, un se-
llo de caucho a nombre de don Jai-
me Reina, un buje trasero de bici-
cleta, un piñón para la misma y cua-
tro bujías de paso 22 marca Cham-
pión, así como de la maleta donde
estaba lo anteriormente hurtado,
y caso de ser habido sea puesto
a mi disposición, así como el po-
seedor en quien se encuentre, pues
así lo tengo acordado en diligen-
cia que con el número 691 de 1948,
instruyo por hurto del camión CO.
6.107, conducido por Manuel Moli-
na Arjona, vecino del Puente Ge-
nil.

Dado en Aguilar de la Frontera y
para su publicación en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia, a 11 de
noviembre de 1948. — El Juez Comar-
cal, Firma ilegible. — El Secretario,
Firma ilegible.

Núm. 4.635

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada
por el señor Juez Comarcal, de esta
ciudad en diligencias de juicio ver-
bal de faltas que se sigue con el
número 795 de 1948, contra el que
dijo ser vecino de Puente Genil,
con domicilio Manuel Varo, 47, na-
tural de Baza (Granada), llamado
Francisco Fernández Santiago, de
19 años de edad, se cita por medio
del presente a referido denunciado
para que comparezca ante la Sala
Audiencia de este Juzgado, sita en
Calvo Sotelo, 7, el próximo día 2

de Diciembre y hora de las diez y
siete, para celebrar el juicio de fal-
tas que contra el mismo se sigue
por viajar sin billete, previniéndole
que de no comparecer ni alegar jus-
ta causa le parará el perjuicio a que
haya lugar en derecho.

Y para que conste y remitir al
Excelentísimo señor Gobernador Ci-
vil de la provincia de Córdoba, ex-
pido la presente en Aguilar de la
Frontera a 16 de noviembre de
1948. — El Secretario, Firma ilegible.

YECLA

Núm. 4.637

Antonia Gómez Herrero, hija de
Juan y de María, natural de Jumilla,
de estado viuda, profesión sus labo-
res, de 31 años, de estatura media-
na, morena, ojos pardos oscuros,
pelo negro, cuyas demás circuns-
tancias y domicilio se ignoran, do-
miciliada últimamente en Córdoba,
Plaza de Jerónimo, 14, por destie-
rro, procesada por atentado en el
sumario número 23 del año 1938,
comparecerá en el término de diez
días, ante el Juzgado de Instruc-
ción de Yecla a constituirse en pri-
sión decretada en el mencionado
sumario por auto de esta fecha, ba-
jo apercibimiento de ser declarada
rebelde.

Yecla a 10 de noviembre de 1948.
— El Secretario Judicial A., Firma
ilegible.

LA RAMBLA

Núm. 4.638

Don Miguel Camacho Melendo, Juez
de Instrucción de esta ciudad de
La Rambla y su partido.

En virtud del presente, requiero a
todos los agentes de la Policía judi-
cial de la Nación, para la práctica
de activas diligencias en la busca y
rescate de un mulo castaño claro,
de tres años, alzada algo menos, de
la marca, descalzo de las cuatro ex-
tremidades, con el número 27 en el
lado izquierdo del cuello, propie-
dad de don Fernando Estévez Gon-
zález, vecino de Santaella, que fué
sustraído de la cuadra de su casa
situada en la calle del Valle, número
11, la noche del 10 al 11 del actual,
poniéndolo caso de ser habido, a
disposición de este Juzgado con sus
poseedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el su-
mario que con tal motivo instruyo,
bajo el número 31, del corriente
año, por robo.

Dado en La Rambla a 15 de no-
viembre de 1948. — M. Camacho Me-
lendo. — El Secretario P. S., Juan
Sánchez.

Núm. 4.639

Don Miguel Camacho Melendo,
Juez de Instrucción de esta ciudad
de La Rambla y su partido.

En virtud del presente, requiero a
todos los agentes de la Policía ju-
dicial para la práctica de diligen-
cias en la busca y rescate de las
prendas y efectos que al final se
detallarán, propiedad de la vecina
de Fernán-Núñez Custodia Jiménez
Ortega, que le fueron robados la
noche del 3 al 4 del actual, del co-
rral de su casa situada en la calle
Queipo de Llano, número 47, de di-
cha población; poniéndolos, caso de
ser habidos, a disposición de este
Juzgado con sus poseedores ilegí-
timos.

Así lo tengo acordado en el su-
mario que con tal motivo instruyo,

bajo el número 129 del corriente
año por robo.

Dado en La Rambla a 11 de no-
viembre de 1948. — M. Camacho Me-
lendo. — El Secretario, P. H. Juan
Sánchez.

Ropas y efectos robados

Un traje de caballero; una blusa
y dos pantalones; dos calzoncillos;
dos pañuelos; una sábana; una ba-
ta de vestir y un cubo de zinc.

OSUNA

Núm. 4.641

Don Miguel Antolín Saco, Juez de
Instrucción de Osuna y su partido.

Por virtud de la presente requisi-
toria que se insertará en el BOLE-
TIN OFICIAL de la provincia de
Córdoba se cita, llama y emplaza al
procesado Ramón Mira Jiménez, de
36 años de edad, de estado casado,
natural de Aspe (Alicante), vecino
de Sevilla, en calle Boteros 22, 2.º
Agente Comercial, cuyo actual para-
dero se ignora, para que dentro del
término de diez días siguientes al
de la última inserción en dicho pe-
riódico oficial, comparezca ante
la Sala Audiencia de este Juzgado,
para ser reducido a prisión en suma-
rio que con el número 83, de 1946,
se instruye sobre estafa, bajo apercí-
bimiento que de no verificarlo, se-
rá declarado rebelde, parándole los
demás perjuicios a que haya lugar
con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encar-
go a todas las autoridades, tanto ci-
viles como militares y demás indi-
viduos de la Policía judicial de la
Nación, procedan a la busca y cap-
tura de referido, poniéndolo, caso
de ser habido, a disposición de este
Juzgado en calidad de preso provi-
sionalmente en la cárcel de este par-
tido, pues así lo tengo acordado en
auto de esta fecha, dictado en men-
cionado sumario.

Dado en Osuna a 30 de octubre
de 1948. — Miguel Antolín Saco. — El
Secretario Judicial, Modesto S. Cam-
pos.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 4.642

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada
por el señor Juez Comarcal de esta
ciudad en el día de hoy, se cita por
medio de la presente, a la que dijo
llamarse Carmen Ballesteros Pérez,
de 48 años, natural de Porcuna
(Jaén), vecina de la misma, con do-
micilio en calle Derecha, s/n, para
que comparezca ante la Sala Au-
diencia de este Juzgado, sita en
Calvo Sotelo 7, el próximo día 2 de
diciembre a las diez y siete horas;
para celebrar el juicio de faltas que
se sigue en su contra por viajar sin
billete con el número 790 de 1948,
previniéndole que de no compare-
cer ni alegar justa causa para ello
le parará el perjuicio a que haya lu-
gar en derecho.

Aguilar de la Frontera a 16 de
noviembre de 1948. — El Secretario,
Firma ilegible.

PUENTE GENIL

Núm. 4.643

Cédula de citación

El Señor Juez municipal de esta
villa y en virtud de denuncia, por
los Guardas de la Hermandad de
Labradores de esta villa, ha acorda-
do citar a la persona que por tal
hecho se considere perjudicada para
que con las pruebas que tenga com-

parezca ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas, el día primero de diciembre a las 17 horas, apercibiéndole que si no concurre ni alega justa causa que le impida hacerlo se le impondrá la multa de 25 pesetas, cuyo juicio es el número 1.396 de 1948.

Y en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero se le cita por medio de la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Puente Genil a 13 de noviembre de 1948.—El Secretario, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 4.644

Los familiares más próximos de Mariano de la Cruz Ojeda, Juan Antonio Expósito de la Cruz y Rafael Pérez Martínez, asesinados por los rojos en la pasada Guerra de Liberación, en Adamuz, cuyos nombres y de más circunstancias se ignoran, comparecerán en el término de 15 días ante el Sr. Juez instructor del Juzgado Militar Eventual de la Plaza, núm. 2, Comandante de Infantería, don Bartolomé Tejederas García, sito en el Alcázar Cristiano, para notificarles una resolución judicial, y hacerle entrega de un certificado, con la advertencia de que de no comparecer se darán por notificados.

Córdoba 17 de noviembre de 1948.—El Comandante Juez Instructor, Bartolomé Tejederas García.

Núm. 4.665

Ignacio Ramírez Garrido, hijo de Ignacio y de Ana, natural de Arjona, de estado soltero, profesión jornalero, de 17 años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por robo, comparecerá en término de 10 días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, bajo apercibimiento de que sino lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 17 de noviembre de 1948.—El Secretario, P. H. Julio Alcántara.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, La Riva.

Núm. 4.664

José Carmona Ruiz, hijo de Antonio y de Rafaela, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de 17 años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por robo, comparecerá en término de diez días, ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, bajo apercibimiento de que sino lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 17 de noviembre de 1948.—El Secretario, P. H. Julio Alcántara.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, La Riva.

Núm. 4.666

Juana de los Reyes Urbano, hija de Fernando y de Dolores, natural de Córdoba, de estado casada, profesión sus labores, de 21 años de edad, domiciliada últimamente en Córdoba, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, bajo apercibimiento de que sino comparece será declarado rebelde.

Córdoba 11 de noviembre de 1948.—El Secretario, José María Cortázar.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, La Riva.

MALAGA

Núm. 4.669

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número dos de los de esta capital, en cumplimiento de carta-orden, de la Superioridad, dimanante de la causa 460 de 1945, sobre robo, contra Antonio Navarro Bernal, se cita por medio de la presente cédula a Antonio Montoya Martín, cuyo actual paradero se ignora, sabiéndose que en diciembre de 1946 trasladó su residencia a la provincia de Córdoba, para que el día 7 de diciembre próximo a las once horas, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Málaga, (por medio de), al objeto de asistir como testigo al acto del juicio oral de dicha causa ante mencionada, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le impondrá una multa de 10 a 50 pesetas.

Málaga 16 de noviembre de 1948.—El Secretario, Firma ilegible.

POSADAS

Núm. 4.685

Don Valetín Lozano Sánchez, Juez de Instrucción de Posadas y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en los tablones de anuncios de los Juzgados de Jumilena, decano de Córdoba y de este Juzgado, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Cazalla Colmenero, 35 años de edad, casado, hijo de Francisco y de Trinidad, natural de Jumilena, vecino de Córdoba, en calle Virrey Caballero Góngora, núm. 5 empleado, con instrucción y sin antecedentes penales, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción a responder de los cargos que contra el mismo constan, apercibido de que de no comparacer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde, al propio tiempo intereso de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca, captura e ingreso en el arresto municipal de esta villa a disposición del Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia de Córdoba.

Pues así lo he acordado en providencia dictada en el día de hoy, en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante de causa 6 de 1947, por el delito de estafa.

Dado en Posadas a 16 de noviembre de 1948.—Valetín Lozano.—El Secretario accidental, José Giménez.

Núm. 4.687

Don Valetín Lozano Sánchez, Juez de Instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en los tablones de anuncios de Cañete de las Torres y de este Juzgado, se cita, llama y emplaza al procesado Federico Gan Espada, de 28 años, casado, hijo de Federico y de María, natural de Cañete de las Torres, vecino de la misma, con domicilio en calle Barco, número 12, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito

en la planta baja del Ayuntamiento de esta villa a responder de los cargos que contra el mismo constan, apercibido de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde, al mismo tiempo se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles, como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca, captura e ingreso en el arresto municipal de esta villa a disposición del Ilmo. señor Presidente de la Audiencia de Córdoba, pues así lo he acordado en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de orden Superior, dimanante de causa 23 de 1947, por el delito de hurto.

Dado en Posadas a 16 de noviembre de 1948.—Valentín Lozano.—El Secretario accidental, José Giménez.

Núm. 4.688

Don Valetín Lozano Sánchez, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 121 del año 1948, sobre hurto.

Dado en Posadas a 19 de noviembre de 1948.—Valentín Lozano.—El Secretario, judicial, P. H. José Giménez.

Reseña de lo sustraído

Siete lechones negros y colorados de una arroba y media de peso aproximadamente

EL CARPIO

Núm. 4.683

Cédula de notificación

En el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado Comarcal con el número 131 del corriente año, sobre lesiones causadas por atropello, contra el conductor de un vehículo desconocido y de ignorado paradero, ha recaído sentencia con fecha 30 de octubre pasado, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado conductor del vehículo causante de las lesiones producidas a Juan Jurado García, cuyas circunstancias y características se desconocen, como responsable de una falta contra las personas a la pena de 5 días de arresto menor, indemnización correspondiente y pago de costas del presente juicio. Notifíquese esta resolución al condenado por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por ser de ignorado paradero.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José J. Sotomayor.—Rubricado.

La anterior sentencia, fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez que la suscribe estando celebrando Audiencia pública, doy fe.—A. Agredano.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado de ignoradas circunstancias y paradero, se expide la presente para su inserción

en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

El Carpio a 19 de noviembre de 1948.—El Secretario, A. Agredano.

Núm. 4.684

Cédula de notificación

En el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado Comarcal, con el número 144 del corriente año, sobre hurto de hilo telefónico, contra autor o autores del hecho y de ignorado paradero, ha recaído sentencia con fecha 30 de octubre pasado, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al autor o autores del hecho en cuestión, como responsables de una falta contra la propiedad a la pena de quince días de arresto menor, indemnización correspondiente y al pago de las costas de este juicio. Notifíquese esta resolución al condenado o condenados por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en los estrados de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—José J. Sotomayor.—Rubricado.

La anterior sentencia, fué leída y publicada por el señor Juez que la suscribe estando celebrando Audiencia pública en el día de su fecha por ante mi el Secretario de que doy fe.—A. Agredano.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado o condenados de ignoradas circunstancias y domicilio, se expide la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

El Carpio a 19 de noviembre de 1948.—El Secretario A. Agredano.

POZOBLANCO

Núm. 4.668

Juan Gregorio Calvento Gañán, de 37 años de edad, hijo de Alfonso y de Rosario, natural y vecino de Conquista, profesión minero, con instrucción y con antecedentes penales, comparecerá en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa 113 de 1946, sobre robo, apercibido de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y agentes de la Policía judicial, la busca y captura de dicho procesado, el que de ser habido será ingresado en prisión a disposición de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, a las resultas de dicho sumario.

Pozoblanco 15 de noviembre de 1948.—El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA